

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA N°: 2023-00296

ACCIONANTE: Adriana Marcela Barriga Guillen.

ACCIONADO: Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá.

Presentada en tiempo, la impugnación contra el fallo de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por la parte accionante, conforme al artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado dispone:

1.- REMITIR las presentes diligencias para los **Juzgados Civiles del Circuito - Reparto**, a fin de surtir el trámite correspondiente.
Oficiese

La anterior decisión notifíquesele a las partes en legal forma.
Líbrese telegrama.

Cumplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ